

RUIVAL, MARCELO HERACLIO [Secretario de Desarrollo Urbano]
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE [Intendente Municipal]
GOMIS, ARIEL SILVIO [Secretario de Hacienda]
CHAMATROPULOS, PABLO [Jefe de Gabinete]



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00001649-2016

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [5/4/2016](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 2725-CM-16;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 2725-CM-16, sancionada por el Concejo Municipal con fecha [31 de Marzo de 2016](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de abril de 2016.